



## ¿Qué son los datos personales?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. Por ejemplo: nombre, domicilio particular, teléfonos particulares, correo electrónico, RFC, CURP, edad, sexo, firma, características físicas, número de cuenta bancaria, entre otros.

## ¿Qué son los datos personales sensibles?

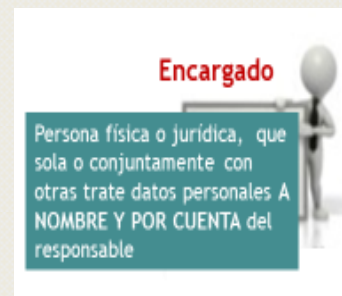
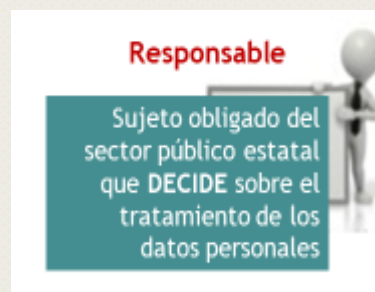
Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos que puedan revelar aspectos como: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, preferencia sexual.



## ¿Cuál es la Ley que regula la protección de los datos personales en Veracruz?

La Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## ¿Cómo se les denomina a las figuras que participan en el manejo de los datos personales en el sector público?



## Preguntas Frecuentes

### ¿Cuáles son mis derechos en materia de datos personales?



**Acceso:** Derecho de solicitar y obtener información de los datos personales que estén en posesión de terceros, y conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento.

**Rectificación:** Derecho de corregir o modificar datos cuando resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos.

**Cancelación:** Derecho de eliminar los datos cuando la finalidad del tratamiento haya concluido o no se ajuste a los fines que fueron recopilados.

**Oposición:** Derecho a objetar el tratamiento de los datos personales de los que sea titular, para evitar que se cause daño o perjuicio al titular o se produzcan efectos no deseados.

### ¿Qué requisitos debo cumplir para ejercitar los derechos ARCO?



- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

### ¿Cómo se desarrolla el procedimiento de una solicitud de derechos ARCO?

El ejercicio de este conjunto de derechos es personalísimo y debe ser realizado directamente por los titulares de los datos ante los responsables, es decir, se debe acreditar la identidad y la representación legal está permitida, pero igualmente debe ser comprobado. Se puede solicitar de forma conjunta los derechos acceso, rectificación, cancelación u oposición, o de manera independiente.



## Preguntas Frecuentes

Se deben considerar los siguientes aspectos:

1. En el derecho de acceso se debe señalar la modalidad en que elije se reproduzcan los datos personales solicitados, y el responsable de contestar debe indicarle los costos.
2. En el derecho de rectificación se debe puntualizar las modificaciones a realizarse y aportar los documentos que sustenten la solicitud.
3. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación.
4. En el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La solicitud debe presentar ante la Unidad de Transparencia del responsable, la cual tendrá que verificar que cumpla con los requisitos, y de existir datos erróneos o insuficientes puede prevenir al solicitante en el término de 5 días hábiles siguientes a la recepción, para que aporte más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados en el plazo de 10 días hábiles, en el caso de no obtener respuesta se desechará la solicitud.

La respuesta debe ser proporcionada en el plazo de 15 días hábiles, y sólo en el caso de que surjan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada para el ejercicio de los derechos ARCO este plazo podrá ampliarse por otros 10 días, comunicando al solicitante antes del vencimiento del primero de los términos.

### ***¿Qué tipo de respuestas me pueden proporcionar a una solicitud de derechos ARCO?***

- La procedencia del derecho ejercitado, y se hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, es decir, la Unidad de Transparencia y el área que resguarda los datos deberán otorgar el acceso, modificar el dato, eliminarlo, según se trate la acción que haya solicitado por el particular.
- La improcedencia de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, indicando claramente las causas que la originan.
- Cuando ya exista un trámite específico, el responsable deberá informarlo en el término de 5 días hábiles.
- Si el responsable no es competente debe orientar al particular en 3 días hábiles respecto el sujeto obligado que si lo sea.





## Preguntas Frecuentes

### **¿Qué puedo hacer si alguna dependencia u organismo no atiende mi solicitud de derechos ARCO?**

El titular de los datos personales puede interponer un recurso de revisión ante el IVAI.

### **¿Quién es el órgano garante en el Estado de la protección de los datos personales?**



El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### **¿Qué mecanismo puedo utilizar si no estoy de acuerdo con lo que determine el IVAI?**

El titular de los datos personales puede interponer un recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



### **¿Cuáles son los principios que rigen el tratamiento de los datos personales?**

El responsable debe observar los principios licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.



### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿Qué dependencias u organismos están obligados al cumplimiento de la Ley de Tutela de Datos Personales?**

En la ley se le denominan responsables y son:

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Ayuntamientos
- Organismos Autónomos del Estado
- Tribunales administrativos

## Preguntas Frecuentes

- Partidos Políticos
- Fideicomisos y fondos públicos

### ***¿Cuáles son las principales obligaciones que tienen los responsables para la protección de mis datos personales?***

- Dar a conocer el Aviso de Privacidad por el que se comunique quien, cuando y para qué utilizan mis datos personales
- Elaborar un acuerdo de creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales
- Diseñar un documento de seguridad que contemple las medidas físicas, administrativas y técnicas para proteger los datos personales
- Elaborar políticas y programas de protección obligatorios y exigibles al interior de la dependencia.
- Implementar esquemas preventivos de protección
- Establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de los titulares



### ***¿Qué atribuciones tiene el IVAI en materia de datos personales?***

- Emitir normatividad reglamentaria en materia de protección de datos personales
- Elaborar herramientas que faciliten el cumplimiento de la ley
- Establecer el registro de los sistemas de datos personales
- Orientar y asesorar a los particulares en la materia de la ley
- Capacitar a los responsables
- Vigilar el cumplimiento de la ley
- Practicar visitas de verificación
- Substanciar recurso de revisión
- Imponer multas en caso de violación a datos personales